

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00003-00

Armenia Quindío, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Con el fin de dar trámite a la solicitud de terminación vista a número de orden 29 del expediente digital, se requiere a la parte demandante para que en el término de ejecutoria del presente auto, allegue el certificado de existencia y representación legal de BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL donde conste que el señor ANDRES URIBE MALDONADO, actúa como Representante Legal de dicha entidad, so pena de tener por desistida dicha solicitud de terminación.

Por el Centro de Servicios, remítase copia del presente auto a la parte demandante¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 10)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 153 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE
2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

¹ asuntosjudiciales@blclawyers.com.co

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59dcbd50ebd1c9409c0ee3a480e0f4c3c9df31cc1df0d18c1173163ddd81abef**

Documento generado en 19/09/2022 10:29:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>